

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 03 AGO 2022

Nº 00232

Expediente Nº 14.360/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.360/2019 en el que recayera la Resolución FI Nº 485-CD-2019 y su rectificatoria, Resolución FI Nº 699-D-2019, por las que se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva –transitoriamente reducida a Simple, mediante Resolución FI Nº 701-D-2019-, para la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0971/22, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 10 de mayo de 2022, en razón de haber resultado electa como Vicedirectora de la Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera en las Elecciones Generales celebradas el 20 de abril de 2022.

Que, efectivamente, mediante Resolución R Nº 0665-2022, recaída en Expte. Nº 527/21, *ad-referéndum* del Consejo Superior, se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA como Vicedirectora de la Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 10 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.

Que la Resolución R-Nº 0665-2022 fue convalidada por Resolución CS Nº 136/22.

Que de la solicitud de licencia ha tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. COPA se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00232

Expediente Nº 14.360/2019

contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad [...] y en virtud del nombramiento, quedar incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, [...]"*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

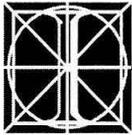
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 41/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 10 de mayo de 2022, a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva –transitoriamente reducida a Simple-, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.360/2019

su desempeño como Vicedirectora de la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, creado por Resolución CS N° 522/05, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Análisis Matemático II".

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; ; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00232

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa